


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 36</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 3 de septiembre de 2020
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada 2020-1	Se incorpora concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado 2020-1	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada 2020-1	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y un (1) consejero invitado.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

## ORDEN DEL DÍA

### INFORMES

#### 3.1 Informe de la Decanatura

#### 3.2 Informe de Secretaría Académica

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



#### SITUACIÓN ACADÉMICA

4. Estudio académico- Solicitud de notificación de pérdida de calidad de estudiante- posgrado.

#### RENOVACIONES DE MATRÍCULA

5. a) Solicitud inicial: aumento en número de renovaciones de matrícula y copia solicitud ante Personería de Bogotá; Concepto médico.

b) Solicitud de ampliación de matrícula 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

6. Solicitud de apoyo continuación estudios.

## SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

### RETIRO VOLUNTARIO

7. Solicitud de retiro voluntario 2020-1.

### MATRÍCULA

8. a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2020-1.  
b) Solicitud de ampliación plazo de pago matrícula por fraccionamiento 2020-3.  
c) Solicitud de alternativas para entrega de documentación para fraccionamiento- posgrado.  
d) Solicitud de devolución de descuento- matrícula 2020-3 posgrados.

### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico y 2020-3.

### MONITORES

10. a) Consideraciones perfil Monitores pregrado - 2020-3.

### PROGRAMAS NUEVOS

11. Derecho de Petición apertura programas nuevos de Biología, Química y Física.

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### PROCESO DE GRADO

12. Solicitud grado póstumo - pregrado.

### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

13. Inquietud sobre propuesta PATR 2020-3.

### DESCARGAS ACADÉMICAS

14. a) Solicitud de descarga lectiva 2020-3- Descarga total.  
b) Solicitud de descarga lectiva 2020-3.  
c) Información sobre descarga electiva 2020-3.

### ELECTIVAS

15. Presentación oferta de electivas- 2020-3.



## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

### MATRÍCULA- POSGRADOS

16. a) Solicitud medidas de alivio para pago diferido de matrícula 2020-3- posgrado.  
b) Solicitud de sesión extraordinaria del CSU- alivios económicos matrícula 2020-3- posgrado.

### COMISIONES DE ESTUDIO

17. Información sobre prórroga de comisión de estudios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### INTEGRANTES CONSEJO DE FACULTAD

18. Credenciales nuevos integrantes CFCE.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

19. Análisis sobre consideraciones presentadas en recurso de reposición con subsidio de apelación- solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020, actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020, 35 y 35 A del 27 de agosto de 2020.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADAS:** actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020, 35 y 35 A del 27 de agosto de 2020.



#### DESARROLLO DE LA AGENDA.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

##### 4 Estudio académico- Solicitud de notificación de pérdida calidad de estudiante- posgrado

**4.1 Tratado acta 32 caso 6.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** coordinador MET remite solicitud del CF, estudio académico de la estudiante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ AGUILAR** Cód. 20181026030, indicando entre otros aspectos: (...) *El acuerdo 004 de 1997 (Reglamento de Posgrados) regula las condiciones académicas de los estudiantes de posgrados en la FCE y es el documento legal que permite responder las diferentes situaciones académicas que se presentan con nuestros estudiantes, la maestría informó a la estudiante... la pérdida de calidad de estudiante, dado que perdió la misma asignatura 2 veces tal como se evidencia en la historia académica, con base en los siguientes artículos: Artículo 41: Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios de! posgrado respectivo...Artículo 42: El estudiante será excluido del posgrado, causal b) Si pierde la (s) asignatura (...)*  
**Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, Promedio: 3.51, registra reprobado los espacios académicos "TESIS I" en 2019-1 y 2020-1, debiéndola cursar por tercera vez y "TESIS II" en 2019-3, teniéndola cursar por segunda vez, última asignatura 2020-1.

**Análisis: A)** en acta 32 el PC solicita informar la pérdida de calidad de estudiante, este CF determina: (...) *que asimilando el procedimiento establecido mediante circular No.06 de julio 31 de 2012 expedida por el Consejo Académico,.. Solicita al CC, realizar análisis detallado de la situación académica y de la evolución del proceso de formación de la estudiante...los soportes respectivos, (adjunto.); B)* Para el caso en particular de alumnos de postgrado, existen dos elementos importantes que debe analizar el CF, a saber: **1) De la competencia:** por cuanto, para notificar a un estudiante de pérdida de condición como tal, el CSU ha delimitado las características de la situación académica que conducen a esto, a través del acuerdo 027- Estatuto Estudiantil, acuerdo 04 de 2011 y acuerdo 09 de 2009; **2) Del procedimiento** Por su parte el CA delineó el procedimiento para notificar pérdida de calidad a estudiantes de pregrado mediante circular 06 de 2012; **C)** por esta razón lo que se requirió al CC fue adelantar un ejercicio de asimilación para estudiantes de postgrado; **D)** tenemos un reglamento, el acuerdo 04 de 1997, donde se detallaron por el CF las características que conducen a que un estudiante de postgrado pierda la calidad y sobre esa base normativa la maestría considera que se ubica la presente estudiante( **aquí resaltamos que, si un estudiante de pregrado mostrará esa misma situación académica, estaría en prueba académica y no estaría**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**perdiendo la calidad;** el CC no anexa documento escrito que conste que se ha informado de la situación de riesgo a la estudiante, esto es acudiendo al debido proceso; **E)** por esta razón, este caso debería ser estudiado por el asesor jurídico de la Facultad de manera minuciosa para que con esa apreciación jurídica, este CF determine las competencias y el procedimiento a seguir, no solamente en establecer como quién comunica en principio(CC o CF) y cómo operaría en consecuencia la vía gubernativa.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Para este caso se requiere del concepto del asesor jurídico y con esta, sugiero tratar el caso en plenaria”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar al asesor jurídico para orientación del caso. Sin embargo, las maestrías tienen un carácter investigativo y las asignaturas reprobadas demuestran que la estudiante no tiene la suficiente competencia para elaborar una investigación y su reporte”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Me acojo a la sugerencia de la Sra. Secretaria Académica”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“considero que es necesario discutir este caso en plenaria del consejo acompañado de un estudio jurídico de parte de la facultad de forma minuciosa para determinar las competencias y el procedimiento a seguir”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Considero necesario pedir asesoría jurídica para este caso dado su complejidad, y poder ser discutido en plenaria con las claridades pertinentes”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que se requiere que el caso sea analizado por el asesor jurídico, y luego discutirlo en plenaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero que el caso sea analizado por el asesor jurídico para que el Consejo tenga claridades suficientes para la toma de la decisión y si es pertinente tratarlo en sesión plenaria”.*



**RESPUESTA:** Trasladar el caso al asesor jurídico de la Facultad, para realizar un estudio minucioso, con base en los elementos de contexto: planteamientos del CC, planteamientos de la secretaría académica, normatividad vigente y demás aspectos, esto debe hacerse a la mayor brevedad para que a plenaria se lleve el caso sugiriendo un ABC de procedimiento a seguir, se confirme la competencia del CF para determinar la pérdida de calidad en el marco del acuerdo 04 de 1997 del CF y se indique primigeniamente quien comunica a misma, si el CC o el CF y como sigue el orden de la vía gubernativa.

#### RENOVACIONES DE MATRÍCULA

##### 5 a) Solicitud inicial: aumento en número de renovaciones de matrícula y copia solicitud ante Personería de Bogotá; Concepto médico

**5.1** Tratado acta 17 caso 4.1, acta 31 caso 4.1 **ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ** personero delegado para los sectores de educación, cultura, recreación y deporte, remite la solicitud interpuesta por **JEFFERSON GIUSEP TRUJILLO HENAO** cód. 20122167054 MAT, quien solicita: (...) *Por eso pido la ayuda de parte de ustedes, ya que me están sacando sin ninguna razón, y de un momento a otro. Mis compañeros que cambiaron de Plan de estudios primero que yo, aún tienen todas sus renovaciones pendientes sin ningún problema (...).* **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: créditos, EA: **activo en vacaciones**, Promedio: 3.53, ha cursado el **22.1%** del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2020-1.



**Análisis: a)** Por parte del CF, este órgano colegiado ha sido respetuoso del estado de salud de Jefferson y en consecuencia de su proceso de formación, cuyo desarrollo se puede consultar en comentarios. En la última ocasión se le autorizó el reingreso y se le indicó que el número de matrículas estará sujeto a su evolución médica, además se le solicitó cumplir con

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

los requerimientos médicos de manera responsable, se orientó a BI y a la coordinación, estar atentos a la evolución médica del alumno; por tanto no es cierto que se esté sacando al alumno ni tampoco que se le hayan limitado las renovaciones de matrícula, solamente ha desarrollado el 22.1% desde el 2012 que ingresó, **b)** se anexa respuesta de la Decanatura enviada a Rectoría sobre el caso.

la siguiente es la trayectoria del estudiante Trujillo ante el CF

- a) acta 34/2015** ante solicitud soportada por fuerza mayor se autoriza cancelación extemporánea de espacios académicos, asignación de monitor por parte del coordinador, acompañamiento CAP,
- b) acta 23/2016** ante solicitud de adición de renovaciones por fuerza mayor, el CF solicita informe al PC y al CAP,
- c) acta 26/2016** recibido el informe del PC, se solicita certificado médico al estudiante y a BI para evaluar el número de renovaciones de matrícula,
- d) acta 24/2016** se remite caso al CA para consulta,
- e) acta 39/2016**, se recibe informe de psicología y se remite copia al PC,
- f) acta 18/2017**, se aprueba cancelación extemporánea de espacios académicos y se remite solicitud al CA, por fuerza mayor,
- g) acta 22/2017** ante manifestación de preocupación del estudiante el CF solicita al CC informe sobre el acompañamiento académico,
- h) acta 26/2017** se registra el informe que rinde MAT,
- i) acta 38/2017** se aprueba retiro voluntario por fuerza mayor y ante solicitud de cambio de plan de estudios se orienta al CC por competencia, el 1 de marzo de 2018 se traslada a la coordinación la solicitud de cambio
- j) acta 11/2018** ante informe del PC sobre la situación del estudiante, siendo el CC competente en evaluar el cambio de plan de estudios y considerando los planteamientos que hacen en el informe, respaldar la decisión de ese órgano colegiado y solicitar informe de acompañamiento de BI.
- k) acta 13/2018** el estudiante solicita cambiarse al nuevo pensum, respuesta: se reitera que la competencia es del consejo curricular por r- 080 de 2017 CA, se sugiere que el coordinador se asesore con el abogado de la Facultad para la respuesta e informar al estudiante el cumplimiento de compromisos en atención a lo que se estableció entre el coordinador y la personería, entregar copia del acta para conocimiento del alumno.
- l) acta 17/2020** el PC remite el requerimiento del estudiante de ampliar las renovaciones de matrícula, este CF solicita concepto médico actualizado si se le autoriza ampliar las renovaciones de matrícula sujeto a la evolución de su salud, habría que indicarle que tramite reingreso según lineamientos de la universidad.
- m) acta 31/2020** ingresa el concepto médico y psicológico de BI, este CF determina: (...) **a)** autorizar la continuidad de sus estudios en el periodo académico 2020-3, para lo cual, la coordinación del proyecto curricular debe llevar control del número de renovaciones de matrícula y coordinar acciones de avance en pro de mejorar el 16.4% del plan de estudios hasta ahora desarrollado. Así mismo se recomienda hacer seguimiento en materia de efectividad y asistencia médica, es decir, que mantenga su historia clínica actualizada y asista a los controles periódicamente para que mejore su atención en el proceso de formación; esta labor debe realizarse en coordinación con Bienestar Institucional, **b)** a Bienestar institucional solicitar asumir un control de la salud del alumno para que este asista con la periodicidad que se requiere a su EPS y pueda mejorar su estado de salud para un buen desarrollo de su proceso de formación que adelanta en el Proyecto Curricular de Matemáticas, **c)** al estudiante informar que siguiendo instrucciones institucionales de procedimiento, en este marco ya se le extendió el número de matrículas y dicha extensión dependerá del cumplimiento de sus deberes. Para ello, se le hará seguimiento irrestricto a su situación de cumplimiento de deberes en materia de atención debida de su estado de salud, es decir, debe asistir al médico de la EPS, así como a Bienestar Institucional, con la periodicidad que la salud personal, así lo demande; es deber de todo estudiante atender los lineamientos institucionales (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Sugiero notificar a la Personería la decisión tomada por el Consejo de Facultad, sesión del 30 de Julio, acta # 31 en donde se autoriza la continuidad del proceso formativo del estudiante, para el periodo 2020-III”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Emitir respuesta del CF donde se indique que el estudiante puede renovar matrícula sopena del cumplimiento de las recomendaciones médicas”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicar y reiterar la actuación del CFCE al estudiante”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Es necesario dar a conocer a la Personería la decisión tomada por el Consejo de Facultad en la sesión del 30 de julio de 2020, acta No.31, en la cual se autoriza la continuidad del proceso formativo del estudiante, para el periodo académico 2020-3”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Considero importante notificar a la personería toda la información que se ha generado frente a este tema durante las diferentes sesiones del consejo de facultad, y así mismo al estudiante, con el fin de generar claridades sobre la continuación de su proceso de formación”.
- La docente Paola Vergara expone: “Considero que es importante darle a conocer a la personería las decisiones que se han tomado y en especial la que autoriza la continuidad del proceso formativo del estudiante”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero notificar a la Personería la decisión tomada por el Consejo de Facultad en la sesión del 30 de julio de 2020, acta No.31, respecto de la autorización de la continuidad del proceso formativo del estudiante para el periodo académico 2020-3”.



**RESPUESTA:** Dar a conocer a la Personería la decisión tomada por el Consejo de Facultad en la sesión del 30 de julio de 2020, acta No.31, en la cual se autoriza la continuidad del proceso formativo del estudiante, para el periodo académico 2020-3

**b) Solicitud de ampliación de matrícula 2020-3, Generalidades:** a) de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. Segundo: (...) Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentra matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado (...); **b)** en el marco de las "garantías académicas y administrativas transitorias, a los estudiantes de la UD" R- 009 de 2020 del CSU, art 3° establece: (...) **No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...).**

**5.2 BERTHA GISELLE LEON BENITEZ** Cód. 20122167073 MAT **Solicitud:** (...) solicitud de ampliación por un semestre académico (...) para el periodo académico **2020-3** **Motivo:** (...) culminar y sustentar mi trabajo de grado...a la fecha he cursado y aprobado satisfactoriamente el 99,4 % de los créditos académicos... En relación con el trabajo de grado les informo que me encuentro realizando el Trabajo titulado “Visión Categórica del Concepto de Grupo” con la dirección del profesor Carlos Orlando Ochoa Castillo; el evaluador asignado, la profesora Verónica Cifuentes Vargas(...) no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: No reportó notas semestre activo, no hay continuidad en 2015-3 (1 retiro), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, revisando su historial de pagos en 2020-1 pagó recibo de terminación de materias, pero no inscribió espacios académicos (TG II), tiene cursado el **99.4%** del plan de estudios. **Observaciones:** actualmente cursa su matrícula No 15.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud de la estudiante”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Autorizar una última renovación de matrícula con pin de reintegro. Recomendar al docente director de TG ayudar a cumplir dentro del tiempo de un semestre con la entrega y sustentación del trabajo”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero aprobar la solicitud del estudiante”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Apruebo la solicitud que realiza la compañera”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero, considerando la situación, aprobar la solicitud de la estudiante”.*

**RESPUESTA:** Autorizar a la alumna una última renovación de matrícula e indicarle que debe adquirir el pin de reintegro por cuanto, su última asignatura la cursó en el 2019-1 interrumpiendo sus estudios desde esa fecha. De igual manera, por intermedio de la coordinación, recomendar al docente director de TG ayudar a cumplir dentro del tiempo de un semestre con la entrega y sustentación del trabajo.



**5.3 LAURA CECILIA PIÑEROS NARANJO** Cód. 20122167082 MAT **Solicitud:** (...) solicitud de ampliación por un semestre académico (...) para el periodo académico **2020-3** **Motivo:** (...) culminar y sustentar mi trabajo de grado...a la fecha he cursado y aprobado satisfactoriamente el 95,4 % de los créditos académicos ... En relación con el trabajo de grado les informo que me encuentro realizando el Trabajo titulado *“Sobre el conjunto focal en la geometría diferencial afín”* con la dirección del profesor Carlos Orlando Ochoa Castillo; el evaluador asignado, el profesor Álvaro Arturo Sanjuán Cuéllar(...) no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: No reportó notas semestre activo, no hay continuidad en 2017-3 (1 retiro), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó recibo de terminación de materias, pero no inscribió espacios académicos (TG I y TGII), tiene cursado el **95.4%** del plan de estudios. **Observaciones:** actualmente cursa su matrícula No 15.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud de la estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Autorizar una última renovación de matrícula con pin de reintegro. Recomendar al docente director de TG ayudar a cumplir dentro del tiempo de un semestre con la entrega y sustentación del trabajo”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero aprobar la solicitud del estudiante”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Apruebo la solicitud que realiza la compañera”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero, considerando la situación, aprobar la solicitud de la estudiante”.*

**RESPUESTA:** Autorizar una última renovación de matrícula e indicarle que debe adquirir el pin de reintegro por cuanto, su última asignatura la cursó en 2019-3 interrumpiendo sus estudios desde esa fecha, de igual manera, por intermedio de la coordinación, recomendar al docente director de TG ayudar a cumplir dentro del tiempo de un semestre con la entrega y sustentación del trabajo.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

### 6. Solicitud de apoyo continuación estudios

**6.1 ALEXANDRA BELLO TORRES** Cód. 20151150056 PCLQ **Solicitud:** (...) asesoría y acompañamiento... flexibilizar las asesorías económicas y psicológicas correspondiente al caso, con el fin de no perder el semestre (...) **Motivo:** (...) Por motivos de violencia intrafamiliar y demás agravantes me vi en la obligación de salir de mi casa, hace aproximadamente un mes, tiempo en el cual he tenido que dejar de asistir con normalidad a los encuentros sincrónicos que tenía durante este semestre pues donde me encuentro no contamos con conexión a internet, así como también a la fecha me ha sido imposible cancelar el semestre en curso; he trabajado para reunir el dinero (...) no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no ha interrumpido sus estudios, registra reprobados los espacios académicos: "QUÍMICA FÍSICA II" en 2019-3 y 2020-1 debiéndose cursar por tercera vez, " CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2017-3, " RADIOQUÍMICA" y " PRODUCTOS NATURALES" en 2020-1 debiéndose cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura: 2020-1.



**Análisis:** a) revisando en su histórico de pagos para 2020-1 pagó seguro estudiantil (23/4/2020), el recibo de matrícula venció el (28/08/2020- \$540,000), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo, esta circunstancia es irregular por cuanto los estudiantes **deben pagar e inscribir espacios** según acuerdo 04 de 2011 del CSU, corresponde al coordinador hacer seguimiento; b) frente a la situación de presunta violencia intrafamiliar, se podría trasladar a Bienestar Institucional para que activen las rutas de atención pertinentes y determinar si es viable efectuar la reliquidación de la matrícula para el periodo académico 2020-3, así mismo enviar al PC para acompañamiento por parte de la coordinación y el docente Consejero.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Sugiero trasladar el caso a Bienestar Institucional y autorizar reliquidación de matrícula para el 2020-III".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Reliquidar matrícula para el semestre 2020-3 pues la inasistencia es causal de pérdida de asignaturas. Que BI acompañe y respalde la cancelación del semestre si se verifica el riesgo".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero trasladar a PC para seguimiento y a BI para análisis de viabilidad de reliquidación de matrícula".
- La docente Astrid Ramírez señala: "sugiero considerar la sugerencia de la SA y trasladar a Bienestar académico, enviando al PC y al docente consejo para ver su acompañamiento".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Se hace necesario recibir apoyo y acompañamiento por parte de bienestar universitario con un carácter de prioridad. Sugiero que el Consejo de Facultad, pueda autorizar la reliquidación para el periodo 2020-3".
- La docente Paola Vergara expone: "Considero que es importante el acompañamiento desde Bienestar, con seguimiento del consejero del proyecto. Sugiero autorizar la reliquidación de la matrícula para el 2020-III".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero que el Consejo autorice la reliquidación de la matrícula para 2020-3 y traslade a Bienestar el caso, como señala el análisis de la Secretaría Académica".

**RESPUESTA:** trasladar el caso a Bienestar Institucional y autorizar reliquidación de matrícula para el 2020-III, igualmente por intermedio de la coordinación recomendar al consejero el seguimiento del presente caso.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA; b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



## RETIRO VOLUNTARIO

**7. Solicitud de retiro voluntario 2020-1, generalidades: a)** De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... **Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020** (...) parágrafo: (...) Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...). a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...); **b)** conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría Académica (11/04/2016) se estipula la **fuerza mayor:** (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor": **c)** según la R- 028 de 2020 del CA, el cierre del semestre 2020-1 fue el 29 de agosto de 2020.

**7.1 RICARDO ESTEBAN QUINTERO REINA** Cód. 20201260014 LHLC **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre cursado (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...)Durante este primer semestre experimenté desequilibrios emocionales que en un punto no me hacían sentir bien conmigo mismo y así mismo no me sentí en la capacidad emocional de cursar eficazmente mi carrera universitaria, abrí un proceso psicológico en bienestar institucional (...) anexa paz y salvos **Contexto:** ingreso: 2020-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado simultáneamente seis (6) espacios académicos (totalidad de los inscritos), última asignatura: 2020-1. **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Niego la solicitud por ausencia de evidencias y por cumplimiento de fechas."
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalar. La situación de pandemia y aislamiento es una causa de fuerza mayor que ampara a estos estudiantes".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud del estudiante condicionado a que sustente la situación de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez señala: "no avalo la solicitud por no presentar evidencias".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Considero que es necesario realizar la solicitud a bienestar universitario del proceso que ha venido llevando con apoyo psicológico, antes de definir el no aprobar la solicitud. Además, es fundamental que el apoyo psicológico siga realizándose hacia el compañero por parte de bienestar universitario".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero solicitar a Bienestar un informe del proceso terapéutico, y de ahí definir si es pertinente negar la petición".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Dado que no aporta evidencias de fuerza mayor, las fechas para retiro ya vencieron y el semestre ya finalizó, considero que el Consejo no debe aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta que no adjunta evidencias de su estado de salud o soportes de fuerza mayor y el semestre culminó, no se aprueba solicitud, salvo que allegue en menor tiempo posible (5 días) documento que dé cuenta de su estado de salud expedido por la EPS o una entidad competente.

**7.2 JEISON STIVENS PEREZ CARRASCAL** Cód. 20201150024 PCLQ **Solicitud:** (...) retiro voluntario, más no, como un abandono, sin más, de mis facultades académicas y disciplinares en la universidad. Así, reitero que se me favorezca sobre el asunto informado, con el mínimo de repercusiones y sanciones que esto pudiese traer. (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) familiar y personal (...) No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado simultáneamente tres (3) espacios académicos, debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura: 2020-1. **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Niego la solicitud por ausencia de evidencias y por cumplimiento de fechas".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalar. La situación de pandemia y aislamiento es una causa de fuerza mayor que ampara a estos estudiantes".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud del estudiante condicionado a que sustente la situación de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez señala: "no avalo la solicitud por no presentar evidencias".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sugiero solicitar al compañero los soportes necesarios sobre su solicitud por caso de fuerza mayor de tipo familiar y personal con el fin de tomar una decisión".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero solicitar al estudiante los soportes necesarios para poder aprobar su solicitud de aparecer como un retiro voluntario".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Dado que no aporta evidencias de fuerza mayor, las fechas para retiro ya vencieron y el semestre ya finalizó, considero que el Consejo no debe aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta que no adjunta soportes de fuerza mayor y el semestre culminó, por lo tanto, no se aprueba solicitud, salvo que allegue en menor tiempo posible (5 días) documento que den cuenta de la fuerza mayor expuesta por el alumno.

#### MATRÍCULA

##### 8 a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2020-1

**8.1 Tratado acta 34 caso 5.1 VALENTINA PEREZ SOTELO** Cód. 20162187483 LPI **Solicitud:** (...)pedir el asesoramiento de cómo generar nuevamente el recibo de pago extemporáneo para el periodo académico 2020-1(...) **Motivo:** (...) en la fecha extraordinaria me fue imposible realizar el pago por falta de dinero, pues en mi casa todos hemos estado desempleados por la contingencia de la pandemia y con lo que me había válido era los incentivos de jóvenes en acción pero el pago de este mes no me ha sido girado(...) **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado el espacio académico "PROC. DE SOCIALIZ. Y DIVER. SUBJET. DE LAS INFANC." en 2019-1 y 2020-1, debiéndolo cursar por tercera vez y una asignatura electiva, última asignatura : 2020-1, tiene cursado el 47.9% del plan de estudios, revisando su histórico en 2020-1 pagó: 1. seguro estudiantil el 23/04/2020, el recibo de matrícula completa tiene fechas de pago: ordinaria \$82,810 5/8/2020 y extraordinaria \$99,372 28/08/2020, **Análisis:** en acta 34 solicita la re- expedición del recibo de pago para 2020-1, este CF determina "teniendo en cuenta que el recibo se encuentra vigente y tiene fechas de pago ordinario 5 de agosto de 2020 y extraordinario 28 de agosto de 2020, recomienda realizar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*el respectivo pago en la fecha indicada, dado que el semestre termina el 29 de agosto y en periodo vacacional no se autoriza expedición de recibos de pago".*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La docente Pilar Méndez expresa: *"Avalar la expedición de recibo dado que la estudiante ya cuenta con el dinero para cancelarlo. Apenas estamos a 2 de septiembre, es decir a 4 días del cierre".*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante condicionado a que sustente la situación de fuerza mayor".*
- La docente Astrid Ramírez señala: *"Por haberse terminado el semestre recomiendo comunicarle que gestione solicitud de reintegro para el 2020-3".*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Con base en el momento que vivimos como mundo, país y ciudad sugiero poder tener en cuenta la solicitud que realiza la estudiante puesto que por la contingencia no ha sido fácil el poder asumir diferentes gastos en los hogares de los y las estudiantes de nuestra universidad. Con esto poder hacer una excepción a la norma e intentar generar el pago en el periodo de vacaciones para que nuestros compañeros y compañeras puedan seguir su proceso de formación".*
- La docente Paola Vergara expone: *"Teniendo en cuenta que nos encontramos en contingencia sanitaria, sugiero contemplar que las circunstancias económicas de nuestros estudiantes no han sido fáciles, y al ver que la estudiante se encuentra interesada en continuar, considero que se realice una excepción a la norma para que los estudiantes puedan pagar su semestre a pesar que nos encontremos en periodo vacacional".*
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Sugiero negar la solicitud y comunicarle el procedimiento para que solicite reintegro para el 2020-3".*

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta que no adjunta, soportes de fuerza mayor y que el semestre ya culminó, se concede un plazo de 5 días para que por medio de BI presente un documento de su situación económica. Si lo allega y el concepto es favorable aprobar la solicitud.

**b) Solicitud de ampliación plazo de pago matrícula por fraccionamiento 2020-3**

**8.2 MARIETA QUINTERO MEJÍA** Coordinadora M. Educación para la Paz, traslada el requerimiento de **QUINCE (15) ESTUDIANTES Solicitud:** (...)cambiar la fecha de pago del día 08 de septiembre, tanto para las matrículas de un solo pago, como para las matrículas fraccionadas.(...) **Motivo:** (...) la fecha establecida hasta el momento no es posible cumplirla de nuestra parte, y tampoco podemos asumir la fecha de pago extemporáneo....proponemos la fecha del día 01 de octubre, para realizar este primer pago en las matrículas fraccionadas, y el pago único en las matrículas de un solo pago. (...).

**Análisis:** **a)** El Consejo de Facultad no tendría la competencia de modificar las fechas de pago ya establecidas para cuotas ordinarias y extraordinarias de conformidad con el calendario académico y la solicitud no se enmarca como extemporaneidad por cuanto la fecha de pago es a futuro; **b)** de conformidad con el calendario académico para posgrado R-039 de 2020 del CA, el pago de matrícula ordinaria es hasta el 8 de septiembre de 2020 y extraordinaria hasta el 11 de septiembre de 2020; **c)** de conformidad con la resolución No. 207 de Rectoría "Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida de 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la Universidad", art. 2º: (...) **DISPONER** como medida excepcional el plazo máximo para el pago de la segunda (2ª) cuota de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad hasta el día 20 de noviembre y/o semana 13 de clase y el pago máximo para el pago de la tercera (3ª) cuota de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad hasta el día 14 de diciembre y/o semana 17 de clase, de conformidad con la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*parte motiva que antecede(...)* y ARTÍCULO 3º: (...) *EXONERAR como medida excepcional el pago de interés corrientes sobre el valor acumulado de la matrícula diferida o fraccionada de los estudiantes de postgrado de la Universidad, de conformidad con la parte motiva que antecede (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Las modificaciones del calendario académico, en este caso pago de la primera fecha, es competencia del Consejo Académico, por lo que sugiero darle traslado a este colegiado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar con recomendación a la instancia competente”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a los solicitantes los apartados de la R 027 de Rectoría que menciona la Sra. Secretaria Académica en su análisis”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“por no ser competencia nuestra esta solicitud sugiero sea trasladada al CS esta solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Realizar el traslado de la solicitud como consejo de facultad hacia el consejo académico y rectoría”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero trasladar la solicitud como consejo de facultad para el consejo académico y a la rectoría”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero trasladar oportunamente, por competencia, la solicitud al CS e informar a la coordinación del PC”.*

**RESPUESTA:** En atención a que, mientras se surtía el presente análisis, la Rectoría expidió la resolución No. 217 del 9 de septiembre de 2020 por la cual - amplió el plazo de pago de matrículas de posgrado, comunicar al estudiante del acto administrativo y precisar los nuevos plazos.

**8.3 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDAN** Coordinador MISI, remite la solicitudes de **CINCO** (5) estudiantes **Solicitud:** (...) *correr la fecha de pago ordinario (del primer pago) de matrícula para una fecha posterior al 8 de septiembre de 2020(...)* **Motivo:** (...) *muchos de ellos no cuentan con el dinero total para realizar el pago en esta fecha (...).* **Análisis:** **a)** El Consejo de Facultad no tendría la competencia para modificar las fechas de pago ya establecidas para cuotas ordinarias y extraordinarias de conformidad con el calendario académico y la solicitud no se enmarca como extemporaneidad, solicitudes similares anteriores trasladó por competencia al CA; **b)** de conformidad con el calendario académico para posgrado R-039 de 2020 del CA, el pago de matrícula ordinaria es hasta el 8 de septiembre de 2020 y extraordinaria hasta el 11 de septiembre de 2020.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Las modificaciones del calendario académico, en este caso pago de la primera fecha, es competencia del Consejo Académico, por lo que sugiero darle traslado a este colegiado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“trasladar con recomendación a la instancia competente”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con el análisis de la Sra. Secretaria Académica”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“por no ser competencia nuestra esta solicitud sugiero sea trasladada al CS esta solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Realizar el traslado de la solicitud como consejo de facultad hacia el consejo académico y rectoría”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero trasladar la solicitud como consejo de facultad para el consejo académico y a la rectoría”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero trasladar oportunamente, por competencia, la solicitud al CS e informar a la coordinación del PC”.*

**RESPUESTA:** En atención a que, mientras se surtía el presente análisis, la Rectoría expidió la resolución No. 217 del 9 de septiembre de 2020 por la cual - amplió el plazo de pago de matrículas de posgrado, comunicar al estudiante del acto administrativo y precisar los nuevos plazos.



**c) Solicitud de alternativas para entrega de documentación para fraccionamiento- posgrado.**

**8.4 CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA** Director DIE UD remite la solicitud de la estudiante **LUZ EMILSE MARIN AYA** Cód. 20202605008 **Solicitud:** (...) una posibilidad distinta que me permita cumplir con los requisitos enunciados para la financiación de la matrícula (...) **Motivo:** (...) solicité la financiación del pago de la matrícula en tres cuotas, y según el comunicado del 24 de agosto sobre el “Alcance Urgente Circular – Matrículas Diferidas”, en la cual se informa la necesidad de diligenciar los documentos soporte para dicha gestión, y allegar la documentación entre el 1 y 2 de septiembre del año en curso. Sin embargo, tengo la preocupación de no poder cumplir con esta diligencia, pues el día 23 de agosto me allega los resultados... Positivo para COVID – 19, según el seguimiento médico, se deben tener 10 días de aislamiento, hasta que pasen síntomas y etapa de contagio, por lo cual los días en cuenta darían hasta el 3 de septiembre (...) **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Plan de estudios: horas, **EA: matriculada**, a la fecha aún no registra inscritos espacios académicos.

**Análisis: A)** revisando su histórico de pagos para 2020-3 su matrícula está generada en tres cuotas así: **cuota 1:** pago ordinario a 08/09/2020 (\$2,461,148), pago extraordinario 16/09/2020 (\$2,935,162), **cuota 2:** pago ordinario a 20/11/2020 (\$1,806,646), pago extraordinario 28/11/2020 (\$2,167,975), **cuota 3:** pago ordinario a 15/12/2020 (\$1,836,217), pago extraordinario 23/12/2020 (\$2,203,460); **B)** a la fecha no ha pagado ninguna cuota, **sin embargo está en estado matriculada;** **C)** en correo del PC indica: (...) *le es imposible poder realizar la autenticación de los pagarés, así como hacer la entrega en físico en las fechas establecidas del 1 y 2 de septiembre (...);* **D)** es importante recordar que, de conformidad con la R- 132 de 2020 de rectoría, los trámites administrativos son virtuales, razón por la cual no es claro el requerimiento, el fraccionamiento se ve reflejado, al parecer, sin los soportes que se requieren; **F)** la resolución 207 de 2020 del CA (Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida de 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la Universidad), art. 1° indica: (...) **MANTENER en el Decano de la Facultad respectivo, la responsabilidad de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de postgrado en la Universidad, en las dos (2) modalidades de que trata la Resolución de Rectoría N° 185 de julio 25 de 2006, en consonancia con la liquidación y facilidades de pago prevista en el Art. 11° del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior universitario (...).**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Informar a la estudiante que se programaron fechas de recepción de documentos para los días 3 y 4 de Septiembre y 10 y 11 de Septiembre, de manera que todavía está en tiempo de hacerlo”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Que la estudiante realice los pagos virtualmente y envíe soporte al DES para que le colaboren con el registro de los pagos”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la solicitante y PC la necesidad de observar la R 132 de Rectoría para trámites virtuales”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“No es competencia nuestra hacer autorizar estos pagos, sugiero trasladar la solicitud al ente que sea pertinente, en este caso el CS”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Informar a la estudiante la reprogramación de las fechas para la recepción de documentos. De igual forma poder realizar la solicitud de acompañamiento por parte de bienestar universitario para su salud y salud emocional”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“Informarle a la estudiante que se programaron unas nuevas fechas de recepción de documentos y reportar a bienestar el caso para que pueda hacer acompañamiento de su estado de salud y su estado emocional”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Existen razones de fuerza mayor (por salud) para atender la solicitud si está en el ámbito de actuación del Consejo de Facultad y de la Decanatura, a la luz de las normas institucionales, como refiere el análisis de la Secretaría Académica”.*

**RESPUESTA:** Informar a la estudiante que de conformidad con la R- 132 de 2020 de la rectoría los trámites administrativos son virtuales y para dicho proceso la universidad amplió los plazos para los días 3, 4, 10 y 11 de Septiembre, fechas que no es posible modificar por instancias distintas, por lo tanto, dialogar con su coordinador en la búsqueda de alternativas como lo estipulado en la resolución 207 de 2020 del CA (*Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida de 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la Universidad*).

#### **d) Solicitud de devolución de descuento- matrícula 2020-3 posgrado**



**8.5 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** Coordinador MET **Solicitud:** (...) *Devolución del 30% por ser egresado de un pregrado UD. (...) para el periodo académico 2020-3 al estudiante ROBINSON ARNOLDO MARIN SANTAMARIA* Cód. 20201026042  
**Motivo:** (...) *el estudiante realizó el pago total de la matrícula. El recibo de pago fue generado el 6 de agosto sin tener en cuenta este descuento, porque el estudiante obtuvo una nota inferior a 4,0 en el seminario de trabajo de grado. Con base en la resolución 051 del 21 de julio de 2020 del Consejo Académico; el artículo 5º establece: “Excepcionar por una única vez y durante el periodo académico de 2020-III, mantener los descuentos de matrícula a los estudiantes señalados en el artículo 19º del Acuerdo 010 de noviembre 07 de 2006 del Consejo Académico, sin que se le exija el cumplimiento de aprobar como mínimo nota de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico de 2020-I” (...).* **Observaciones:** pagó matrícula el 6 de agosto de 2020, el recibo de pago solo tiene el 10% de descuento, en 2020-1 se le aplicó el 30% (egresado) y el 10% (votación).

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud de la devolución correspondiente”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud del estudiante”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Es necesario tramitar esta solicitud ante las instancias que correspondan la solicitud de devolución”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Apruebo la devolución correspondiente”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Trasladar ante las instancias correspondientes el trámite de devolución”.*

**RESPUESTA:** Aprobado.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

**9 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico y 2020-3**

**9.1 WENDY CAROLINA VARGAS BELTRÁN** Cód. 20151160026 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Nacional de Mar del Plata**, para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **agosto y hasta: diciembre de 2020**, (Promedio acumulado 4,45 porcentaje de estudios alcanzados 91,3%, presenta carta de aceptación en la UMP **Observaciones: a) el inicio de la movilidad fue en el mes de agosto; b)** el CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año, las postulaciones ante el CERI fueron entre el 7 y 14 de julio de 2020; **c) no anexa contenidos programáticos, convenio. EA: estudiante activo en vacaciones.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Avalo solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Avalar la participación. La estudiante debe tramitar ante el CERI la posibilidad de formalización. De lo contrario no podría convalidar el espacio ante el programa"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero no avalar por vencimiento de términos y por tener requisitos incompletos"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"avaló la solicitud de acuerdo a las consideraciones presentadas"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Apruebo la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Apruebo la solicitud de movilidad"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Sugiero aprobar la movilidad sujeta al cumplimiento de los requerimientos y entrega de las evidencias demandadas"*.



**RESPUESTA:** Avalar la participación, por lo tanto, la estudiante debe tramitar ante el CERI la posibilidad de formalización, de lo contrario no podría convalidar el espacio ante el programa.

**9.2 DAIRA ANDREA ARROYO CERVANTE** Cód. 20172188022 LEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Nacional del Sur**, para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **18 de agosto y hasta: 4 de diciembre de 2020**, (Promedio acumulado 4,62 porcentaje de estudios alcanzados 64,7%, presenta carta de aceptación en la UMP **Observaciones: a) el inicio de la movilidad fue en el mes de agosto; b)** el CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año, las postulaciones ante el CERI fueron entre el 7 y 14 de julio de 2020.; no anexa contenidos programáticos, convenio. EA: estudiante activo en vacaciones.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Avalo solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Avalar la participación. La estudiante debe tramitar ante el CERI la posibilidad de formalización. De lo contrario no podría convalidar el espacio ante el programa"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero no avalar por vencimiento de términos y por tener requisitos incompletos"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"avaló la solicitud de acuerdo a las consideraciones presentada"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Apruebo la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Apruebo la solicitud de movilidad"*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero aprobar la movilidad sujeta al cumplimiento de los requerimientos y entrega de las evidencias demandadas”.*

**RESPUESTA:** Avalar la participación, por lo tanto, la estudiante debe tramitar ante el CERI la posibilidad de formalización, de lo contrario no podría convalidar el espacio ante el programa.

## MONITORES

### 10. Consideraciones perfil Monitores pregrado - 2020-3



**10.1 ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR** Coordinador PCMAT **Solicitud:** (...) *Solicitamos 5 monitores (dos adicionales a los acostumbrados) (...) Motivo:* (...) *para que también puedan ayudar a otros proyectos curriculares. Algunos coordinadores de otros proyectos han comentado una alta deserción por la dificultad de la virtualidad en asignaturas de matemáticas. Los nuevos proyectos curriculares de física, biología y química se pueden ver beneficiados de esta propuesta (...) Contexto:* de conformidad con la distribución de plazas para el periodo académico 2020-3 presentado por la Decanatura al PC de Matemáticas les fue asignado tres (3) monitores, para los programas nuevos de Biología, Química y Física, uno (1) a cada uno.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar al coordinador la distribución de monitores ya realizada por la decanatura”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a Decanatura para estudio presupuestal y factibilidad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar al solicitante la distribución de tres monitores para cada uno de los tres programas nuevos”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“este tipo de solicitud no es de competencia del CF”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Ya se designaron las respectivas monitorias”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“La distribución de monitorias ya fue realizada por la decanatura”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Indicar al coordinador la distribución realizada por la Decanatura, toda vez que la asignación y distribución de las monitorias no es competencia del CF”.*

**RESPUESTA:** Trasladar a Decanatura para estudio presupuestal y factibilidad.

**10.2 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** Coordinador PCLF **Solicitud:** (...) *para el periodo académico 2020-3, el Consejo de Facultad tenga en cuenta los perfiles requeridos, los cuales se han solicitado semestres atrás. De lo contrario esta dependencia, prefiere abstenerse de recibir asistentes académicos, sino no son del PC de Licenciatura en Física (...) Motivo:* (...) **1.** Como se indica en el documento enviado por el CF el PCLF, solicitó para el periodo 2020-1, asistentes académicos para las asignaturas disciplinares de la carrera. **2.** Las asignaturas disciplinares, requieren que el monitor maneje un conocimiento amplio y con la profundidad correspondiente de la asignatura, lo cual solo podría ser cubierto por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Física. Aún más en las asignaturas correspondientes a semestres superiores. **3.** Los estudiantes de carreras como pedagogía infantil, sociales, biología, química o matemáticas no cubren este perfil. Ya sea porque nunca han cursado asignaturas de física a nivel pregrado o porque de haberlas cursado su enfoque es más práctico y menos conceptual. **4.** Para el periodo 2020-1, los asistentes académicos asignados no cumplieron con el perfil solicitado por el PCLF. En su mayoría eran de otras carreras. **5.** Los asistentes académicos asignados, muchos de ellos, manifestaron no estar en la capacidad de cubrir los requerimientos conceptuales de las asignaturas asignadas. Lo anterior derivó en un inconformismo generalizado de los docentes quienes requerían asistentes académicos para el apoyo de dudas conceptuales y prácticas de laboratorio. **6.** Dada la asignación de los asistentes académicos en el periodo 2020-1, por parte

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del CF el PC no tuvo otra alternativa más que recibirlos y presentarlos ante los docentes, quienes a la siguiente semana manifestaban inconformidad otros desistieron de su apoyo, por no cumplir con los requisitos solicitados. Como era de esperarse, esta situación solo ha desencadenado problemas e improvisaciones por parte del PC, innecesarias si los asistentes académicos hubieran cubierto el perfil requerido (...).

**Observaciones:** a) en la convocatoria del periodo académico 2020-1 se designaron estudiantes de otros PC al PCLF en razón que, a dicho proyecto curricular sólo se presentaron dos (2) aspirantes para diez (10) plazas, la solicitud de divulgación de la convocatoria se hizo a través del PAET (página de la Facultad), comunicaciones de la FCE ( redes sociales) y los PC, b) es importante recordar que la convocatoria (monitores) es global para la Facultad , se tienen en cuenta los perfiles de los inscritos y las necesidades de la Facultad; este proceso se hace fundamentalmente siguiendo lo estipulado en el E-E, art 63: (...) *Asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Enterada de la decisión manifestada por el coordinador del programa. En el momento de distribuir los monitores se analizará lo planteado frente a no aceptar los monitores y la posibilidad de asignarlos a otros proyectos”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero revisar la solicitud y encontrar una salida favorable”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar al solicitante las observaciones mencionadas por la Sra. Secretaria Académica”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“enterada de la decisión de PCLF, sin embargo, el CF no determina la clasificación ni la distribución de los monitores”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Recibida la información sobre la decisión por parte de la Lic. En Física”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Enterados de la decisión del proyecto curricular de Lic. en Física”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Enterados de la determinación. El que se presenten todos los monitores requeridos especialmente por el programa no es responsabilidad del CF; y si el PC no recibe monitores de otros programas académicos, estos se podrían distribuir a los Programas que si los requieran y necesiten”.*

**RESPUESTA:** Solicitar a la comisión de revisión que en el momento de distribuir los monitores se tenga en cuenta lo planteado frente a no aceptar los monitores y la posibilidad de asignarlos a otros proyectos.

#### PROGRAMAS NUEVOS

##### 11. Derecho de Petición apertura programas nuevos de Biología, Química y Física.

**11.1 NICOLL FERNANDA RUIZ TIQUE** Cód. 20171150037 PCLQ, remite **Copia** de derecho de petición dirigido a la Rectoría, Vicerrectoría y Decanatura- FCE **Solicitud:** (...) **1.** *El plan de estudios de los nuevos proyectos Química, Física y Biología.* **2.** *¿Por qué la universidad decide abrir estas carreras?* **3.** *¿Cuál es el plan financiero que contempla la universidad para suplir las necesidades de abrir estas carreras?* **4.** *¿A la facultad a la cual se asignen estas carreras será inyectado presupuesto adicional o deben distribuir el presupuesto ya asignado?* **5.** *¿Cuántos profesores de planta y de otra modalidad de contratación tendrán estos proyectos curriculares?* **6.** *¿Cuál es la proyección de estudiantes que contempla la universidad que van a ingresar a estas carreras?* **7.** *¿En qué sede o facultad van a estar ubicadas dichas carreras?* **8.** *¿En qué aulas y laboratorios se desarrollarán las clases de dichos proyectos curriculares?* **9.** *¿Las personas que asumirán la coordinación de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

dichas carreras que otros cargos y responsabilidades tienen en la universidad? **10.** ¿De qué forma la apertura de estas carreras con nuevos cupos en la universidad afectaría la cantidad de estudiantes en otras carreras? **11.** ¿Abrir cupos para estas carreras implica disminuir estudiantes admitidos de otras carreras? **12.** ¿Cuánto es el déficit de espacio de la facultad de la Macarena? Por favor especificar por sede a sede b. Por favor desagregar espacios académicos respecto a otro tipo de espacios. **13.** ¿Cuánto es el espacio por estudiante de la sede Bosa? Por favor desagregar espacios académicos respecto a otro tipo de espacios. **14.** ¿Habrá homologación y doble titulación de las licenciaturas a las puras? (...) **Motivo:** (...) En la página de la universidad Distrital Francisco José de Caldas, no aparecen los planes de estudios y demás información solicitada. (...)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar apoyo del asesor jurídico de la Facultad, abogado Javier Pedraza, para dar respuesta al derecho de petición".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Trasladar al Consejo Académico para que responda a fondo este derecho de petición, toda vez que el aval de creación de programas se dio desde arriba. El CF no tuvo otra alternativa, más que definir por competencia el número de admitidos".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero solicitar asesoría jurídica al señor abogado de la FCE para determinar cómo proceder en el CFCE".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Sugiero dar traslado a los entes que avalaron esta decisión de apertura de estos programas, pues como se puede evidenciar en las actas a este consejo de facultad solo le fue consultado el número de estudiantes con el cual podían darse apertura a los programas en mención".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sugiero dar traslado a los entes que avalaron la apertura de estos programas".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero dar traslado a los entes que avalaron la apertura de estos programas".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Tramitar al asesor jurídico (y a los asesores jurídicos de las otras dependencias Rectoría y Vicerrectoría) para que con base en la información que se cuenta se dé respuesta a este derecho de petición".

**RESPUESTA:** Solicitar al asesor jurídico de Facultad elementos para responder el presente derecho de petición, contextualizándolo de los diferentes planteamientos que hacen los consejeros; además de confirmar si se requiere trasladar a las instancias que aprobaron los programas para dar respuesta al mismo.



#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### PROCESO DE GRADO

##### 12. Solicitud grado póstumo - pregrado

**12.1 ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR** coordinador Matemáticas **Solicitud:** (...) realización de GRADO POSTUMO (...), al estudiante **FREDY LEONARDO VARGAS CÁRDENAS** (Q.E.P.D) Cód. 20091167059 **Motivo:** (...) falleció el 3 de julio del presente año, quien ya tenía todo su pensum académico aprobado y solo le faltaba realizar la sustentación de su Trabajo de Grado II (...) Anexos: acta del CC **Contexto:** Ingresó: 2009-1, EA: Abandono- no renovó matrícula, PE: horas, promedio acumulado: 3.53, última asignatura: 2018-1.

**Análisis:** De conformidad con el acuerdo-001 de febrero 27 de 2018 CA, artículo 2 literal b: (...) a.) Para programas curriculares de pregrado: Haber aprobado al menos el 80% de los créditos o asignaturas del plan de estudios para el cual fue admitido. (...) el acuerdo 03 de 2018 del CA modifica el artículo 2° Ac 001 de 2018, art. 1°: "REQUISITOS: Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieren teniendo la calidad de estudiante activo de la Universidad Distrital

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Francisco José de Caldas y hayan cumplido los siguientes requisitos, según corresponda: a.) Que el estudiante no se encontrara sancionado disciplinariamente en el momento de su fallecimiento. b.) Que el estudiante no se encontrara en prueba académica o en suspensión de bajo rendimiento académico en el momento de su fallecimiento" y el artículo 2° literal a): "Solicitud escrita de los interesados o familiares dirigida a la Coordinación del Proyecto Curricular al cual estaba adscrito (a) el (la) estudiante fallecido (a), instancia que verifica inicialmente el cumplimiento de los requisitos, y recomienda ante el Consejo de Facultad respectivo el trámite de graduación post mortem" artículo 3 (AC 001 de 2018): trámite (...) b) Examinado y verificado el cumplimiento de los requisitos, el Consejo de Facultad respectivo aprueba autorizando el otorgamiento del diploma "grado póstumo" al estudiante fallecido y seguidamente remite por escrito la decisión a la Secretaría Académica de la Facultad acompañada de toda la documentación relativa al caso, para que se realice y materialice el otorgamiento del "grado póstumo" c) la Secretaría Académica de la Facultad respectiva procederá a la elaboración del Diploma post mortem y tramitará las suscripción de las firmas respectivas. d) en un lugar visible el diploma se sellará con una nota de "Grado póstumo" e) la entrega del Diploma de "grado póstumo" se le hará con las formalidades a sus familiares o solicitantes interesados en ceremonia pública o privada (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Avalo solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar".
- La docente Astrid Ramírez señala: "avaló la solicitud".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Apruebo la solicitud".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalo la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo avalar la solicitud y tramitar el proceso".

**RESPUESTA:** Aprobado.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

##### 13 Inquietud sobre propuesta PATR 2020-3

**13.1** Tratado sesión 34 punto 2 **ASTRID RAMÍREZ VALENCIA** Coordinadora Unidad de Extensión FCE, **Solicitud:** (...) espero indicaciones para esta unidad (...) **Motivo:** (...) el profesor Blanco me informa que ya radicó en el IDEXUD para los trámites correspondientes, la propuesta técnica del Programa Académico Transitorio de Retorno 2020-3... el correo donde se me informa desde la decanatura que es competencia de la Unidad de Extensión enviar la propuesta Académica al IDEXUD, para los trámites pertinentes(...) **Contexto:** a) en acta 34 este CF dio aval a la propuesta académica y designa al profesor Jorge Blanco como coordinador para el PATR cohorte 2020-3, así mismo, para continuar con los trámites administrativos correspondientes, en especial la apertura de la cuenta para que los estudiantes que se inscriban en la situación uno (1) consignen lo equivalente a tres (3) SMLMV, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No.010 del 17 de mayo de 2018 del CSU, dicho aval fue dirigido a la Unidad de Extensión, toda vez que, esa dependencia revisa la propuesta, el presupuesto para darle trámite al IDEXUD y apertura de cuenta; b) Una vez, se designa coordinador del programa, el diálogo debe estar articulado entre extensión y coordinador PATR para los trámites a lugar, ya no son de esta competencia; c) No obstante, se podría adicionar una circular de procedimientos a seguir para extensión, coordinadores de pregrado y coordinador de extensión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar a la directora de la Unidad de Extensión de la Facultad, los lineamientos y recomendar articulación con el profesor a cargo del desarrollo del programa de retorno”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Orientar a la profesora Astrid frente al procedimiento. El equipo de la Unidad de extensión ya está familiarizado con el tema y este sería -junto con el archivo físico-el insumo para recuperar el proceso. Un diálogo con la profesora Carlota Santana, también ayudaría”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la solicitante la contextualización que hace la Sra. Secretaria Académica, en especial el literal b. Además, estoy de acuerdo con el literal c”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“me abstengo de dar concepto por cuanto presenté el caso”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Recomiendo solicitar a la dirección de la Unidad de Extensión de la Facultad los lineamientos referidos, y a su vez realizar la articulación con el profesor que se encuentra encargado del programa de retorno”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Recomiendo solicitar a la dirección de la Unidad de Extensión de la Facultad los lineamientos referidos, y a su vez realizar la articulación con el profesor que se encuentra encargado del programa de retorno”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo solicitar a la dirección de la Unidad de Extensión de la Facultad la realización de los referidos lineamientos para no obviar el conducto regular en caso que lo hubiere”.*

**RESPUESTA:** en tanto no compete al CF el manejo administrativo de los recursos que ingresan a extensión por vía de cursos, diplomados, seminarios o distintos programas académicos, entre otros, solicitar a la Coordinadora de Extensión de la Facultad, que por su intermedio, se recepcionen los lineamientos que al respecto tiene establecido el IDEXUD y que, una vez, los tenga con claridad se articule con el coordinador del PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO-COHORTE 2020- 3 para que conjuntamente con el docente, que aportará su experticia, dialoguen y puedan darle el desarrollo pronto a todos los aspectos administrativos a que haya lugar, en especial la apertura de la cuenta donde los alumnos depositarán los recursos y, la cual sí, debe informarse a la mayor brevedad a este colegiado para orientar así mismo a los coordinadores de proyectos curriculares.



#### DESCARGAS ACADÉMICAS

##### 14 a) Solicitud de descarga lectiva 2020-3- Descarga total

**14.1 CARMEN HELENA MORENO** coordinadora PCLB y Biología **Solicitud:** (...) **solicitar descarga total** (...) **Motivo:** (...) *debo coordinar el Proyecto Curricular Licenciatura en Biología y el nuevo programa de Biología para lo cual se requiere tiempo completo (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud, por cuanto las descargas totales no están autorizadas en la universidad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No existe norma para el efecto. Trasladar al abogado para orientación y solicitud de aval a este tipo de descarga no contemplada en la norma”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“recomiendo a quien corresponda, pues no es de nuestra competencia aprobar esta descarga total”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“El consejo de facultad no tiene la potestad de aprobar una descarga total, sin embargo se recomienda realizar una actualización de las normas y evaluar la sobrecarga laboral que se pueda estar generando con la doble coordinación”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Dado que las descargas no son acumulables y las normas (o recomendaciones) están vigentes, considero que este colegiado no está facultado para conceder descarga total; empero, si recomendar a los órganos competentes la actualización de las normas (y de las recomendaciones) al respecto”.*

**RESPUESTA:** Negado, no es posible autorizar descargas académicas totales por cuanto la Universidad no tiene reglamentada esta modalidad.

#### b) Solicitud de descarga lectiva 2020-3

**14.2 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN** docente FCE **Solicitud:** (...) se me autorice descarga académica para el segundo periodo académico de la vigencia 2020(...) **Motivo:** (...) mi designación como Coordinadora del Comité de Currículo contenida en la Resolución 160 del 9 de junio de 2020 de la Facultad de Ciencias y Educación. Para continuar con cuatro (4) horas lectivas correspondiente al espacio académico que me asignan en el Proyecto Curricular de Licenciatura en Química (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobada descarga de 12 horas. Dedicación lectiva 4 hora”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Apruebo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero avalar la descarga según las prescripciones institucionales”.*

**RESPUESTA:** aprobada descarga autorizada de acuerdo a los lineamientos estipulados en la en circular No. 04 de 2008 del Consejo Académico.

**14.3 FLOR ALBA SANTAMARÍA VALERO** docente FCE **Solicitud:** (...) descarga académica para el periodo 2020-3 de 5 horas lectivas (...) **Motivo:** (...) actualmente coordino dos programas de posgrado: Maestría en Infancia y cultura, Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo además soy directora de la Cátedra UNESCO en Desarrollo del niño y Editora de la revista científica Infancias Imágenes (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“La circular 04 de 2008 de CA no contempla esta definición. Trasladar al abogado y a Decanatura para que la instancia CA defina la viabilidad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Apruebo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero avalar la descarga según las prescripciones institucionales”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** aprobado que asuma 5 horas lectivas como mínimo considerando que el Consejo de Facultad en ocasión anterior le autorizo lo mismo, en consideración de los elementos planteados.

**14.4 LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS** Docente PCLB **Solicitud:** (...) solicito la descarga administrativa y de investigación... se me autorice el impartir únicamente la cátedra de Bioestadística en el Proyecto Curricular de Biología que corresponden a 4 horas lectivas(...) **Motivo:** (...)continuar el desarrollo de las investigaciones que a nombre de la Universidad estoy llevando a cabo, así como mis funciones administrativas como coordinador de los laboratorios de Biología y representación de la Facultad Ciencias y Educación ente el comité Institucional de Laboratorios (CILUD) (...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Avalo solicitud, dado que el profesor quedaría con cuatro horas lectivas".
- La docente Pilar Méndez expresa: "La circular 04 de 2008 de CA no contempla esta definición. Trasladar al abogado y a Decanatura para que la instancia CA defina la viabilidad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Aprobar".
- La docente Astrid Ramírez señala: "recomiendo a quien corresponda, pues no es de nuestra competencia aprobar esta descarga".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Este consejo no tiene la facultad de poder generar las descargas".
- La docente Paola Vergara expone: "Este colegiado no está facultado para conceder esa descarga".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Dado que las descargas no son acumulables y las normas (o recomendaciones) están vigentes, considero que este colegiado no está facultado para conceder descarga total; empero, si recomendar a los órganos competentes la actualización de las normas (y de las recomendaciones) al respecto".

**RESPUESTA:** autorizado solamente la descarga que consigna la circular 04 de 2008 del Consejo Académico.

**b) Información sobre descarga electiva 2020-3**



**14.5 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** Coordinador MET informa: (...) ningún docente de la Maestría en Educación en Tecnología tiene descarga académica para el período 2020-3(...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Enterado".
- La docente Paola Vergara expone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados.

**14.6 JAIRO RICARDO PINILLA** Coordinador GPEI informa: (...) para el semestre 2020-III, igual como ha venido ocurriendo en semestres anteriores, no se solicita descarga académica (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Enterado”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Enterada”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Enterado”.
- La docente Paola Vergara expone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados.

**ELECTIVAS. Generalidades. procedimiento establecido por el CF:** remitir a la comisión de revisión, toda la oferta que propongan los PC para revisión según criterios establecidos por CF y luego que esta comisión revise el consolidado del informe de oferta electivas de todos los programas; presentar en plenaria para aprobación y elaboración de acto administrativo (Diana Gil, Liz Muñoz, Daniel Beltrán)

#### 15 Presentación oferta de electivas- 2020-3

**15.1 DIANA GIL CHAVES** Coordinadora NEEs presenta ocho (8) espacios académicos electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar conforme a lo establecido por la Facultad”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a comisión”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero trasladar a comisión”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Sugiero aprobar conforme a lo establecido por la facultad”.
- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”.



**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por Consejo de Facultad.

**15.2 CARMEN HELENA MORENO DURAN** Coordinador PCLB, presenta trece (13) espacios académicos electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Devolver a la profesora Carmen Helena Moreno, dado que el número máximo de electivas por proyecto curricular es de 8 y solicitar su ajuste”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a comisión”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero trasladar a comisión”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad, después de considerar si es posible hacerlo”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Para cada uno de los PC existe una asignación de 8 asignaturas electivas, cada una de dos grupos. Desde esa perspectiva alcanzan por el número de grupos solicitado”.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“Para cada uno de los PC existe una asignación de 8 asignaturas electivas, cada una de dos grupos. Desde esa perspectiva alcanzan por el número de grupos solicitados.”*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Históricamente (desde hace más de un lustro) se han aprobado ochos (8) asignaturas electivas a cada uno de los PC. Sugiero aprobar este número, hasta tanto se realice un estudio que permita, por la fuerza de los argumentos, modificar el número de electivas”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.3 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** Coordinador Lic. Matemáticas presenta ocho (8) espacios académicos electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Aprobar conforme a lo establecido por la Facultad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero aprobar conforme a lo establecido por la facultad”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.4 BORYS BUSTAMANTE** Coordinador Comunicación Social y Periodismo presenta tres (3) espacios académicos electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Aprobar conforme a lo establecido por la Facultad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero aprobar conforme a lo establecido por la facultad”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.5 ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO** Presidente CC LCS, presenta diez (10) espacios académicos electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Devolver al profesor Elkin Agudelo, dado que el número máximo de electivas por proyecto curricular es de 8 y solicitar su ajuste”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad, después de considerar si es posible hacerlo”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Para cada uno de los PC existe una asignación de 8 asignaturas electivas, cada una de dos grupos. Desde esa perspectiva alcanzan por el número de grupos solicitado”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Para cada uno de los PC existe una asignación de 8 asignaturas electivas, cada una de dos grupos. Desde esa perspectiva alcanzan por el número de grupos solicitados”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Históricamente (desde hace más de un lustro) se han aprobado ochos (8) asignaturas electivas a cada uno de los PC. Sugiero aprobar este número, hasta tanto se realice un estudio que permita, por la fuerza de los argumentos, modificar el número de electivas”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.6 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** Coordinador PCLQ, presenta ocho (8) espacios académicos electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Aprobar conforme a lo establecido por la Facultad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero aprobar conforme a lo establecido por la facultad”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.7 DIANA PATRICIA GARCÍA** Coordinadora LEI, presenta ocho (8) espacios académicos electivos para Lic. Pedagogía Infantil y tres (3) espacios académicos electivos para Lic. En educación Infantil adicionalmente indica: (...) *Solicito amablemente que las electivas de la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL estén activas en el plan de estudios 287 y 337 de este proyecto curricular (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Aprobar conforme a lo establecido por la Facultad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad, después de considerar si es posible hacerlo”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero aprobar conforme a lo establecido por la facultad”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar, conforme a lo establecido en la Facultad”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Históricamente (desde hace más de un lustro) se han aprobado ochos (8) asignaturas electivas a cada uno de los PC. Sugiero aprobar este número, hasta tanto se realice un estudio que permita, por la fuerza de los argumentos, modificar el número de electivas”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**15.8 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** Coordinador LHLC, presenta siete (7) espacios académicos electivos para Lic. EBE Humanidades y Lengua Castellana y (8) espacios académicos electivos para Lic. Humanidades y Lengua Castellana.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Devolver al profesor Alexis Rodríguez, dado que el número máximo de electivas por proyecto curricular es de 8 y solicitar su ajuste”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero aprobar considerando los parámetros establecidos en la facultad, después de considerar si es posible hacerlo”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Ajustar el número de electivas”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Recomendar al PC que ajuste el número de electivas”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Históricamente (desde hace más de un lustro) se han aprobado ochos (8) asignaturas electivas a cada uno de los PC. Sugiero aprobar este número, hasta tanto se realice un estudio que permita, por la fuerza de los argumentos, modificar el número de electivas”.*

**RESPUESTA:** Trasladar a comisión, recordar los lineamientos mínimos establecidos por el Consejo de Facultad.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO**



**MATRÍCULA- POSGRADOS**

**16 a) Solicitud medidas de alivio para pago diferido de matrícula 2020-3- posgrado**

**16.1 AMINE PAOLA ARAMÉNDIZ MÉNDEZ** Cód. 20182601009 DIE, remite **copia** comunicación firmada por dieciséis (16) estudiantes del DIE dirigida al CSU, rectoría, OA Jurídica y CA **Solicitud:** (...) *Solicitud medidas de alivio para pago diferido de matrícula(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *De acuerdo con la crisis social y económica por la que atraviesa el país y que se ha profundizado con la pandemia y las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Nacional... luego de conocer la Resolución Rectoral No. 207 de 2020 y la comunicación que tiene como Asunto “Alcance a la Circular No. 905 de 19 de agosto de 2020” emitido por la Oficina Asesora Jurídica, nos permitimos manifestarles nuestra enorme preocupación porque estas medidas amenazan con la continuidad de muchos estudiantes de posgrado y probablemente ocasionará la deserción estudiantil (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Enterada”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero poder realizar el traslado de solicitud como consejo de facultad, hacia el consejo académico, y rectoría”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero trasladar la solicitud como consejo de facultad para el consejo académico y a la rectoría”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Enterado”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Enterados.

**b) Solicitud de sesión extraordinaria del CSU- alivios económicos matrícula 2020-3- posgrado**

**16.2 DOCE (12) ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA FCE**, remiten **copia** de comunicación dirigida al CSU: **Solicitud:** (...) *Solicitud de sesión extraordinaria del CSU, en conjunto con representantes y voceros de posgrado para alivios económicos.(...) para el periodo académico 2020-3* **Motivo:** (...) *teniendo en cuenta las dilataciones que se han dado a nuestras intervenciones en pasadas sesiones, incluida la suspensión de nuestra participación en la sesión del día de ayer ... dado que es una prioridad para los estudiantes de posgrado tener una respuesta a las 25 de solicitudes radicadas por los diferentes voceros y representantes de los estudiantes de posgrados, de las que no se considera tener una respuesta en lo abordado en la sesión No.12, de los días 16 y 24 de julio de 2020, en las que se aprobaron supuestas "garantías" académicas y administrativas transitorias para los posgrados de la universidad y que hicieron visibles a través de la resolución 207 del 19 agosto de 2020 (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Enterada".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sugiero poder realizar el traslado de solicitud como consejo de facultad, hacia el consejo académico, y rectoría".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero trasladar la solicitud como consejo de facultad para el consejo académico y a la rectoría".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Enterado".



**RESPUESTA:** Enterados.

**COMISIONES DE ESTUDIO**

**17. Información sobre prórroga de comisión de estudios**

**17.1** Tratado acta 01 caso 8.1, acta 32 caso 16.1 **BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO** docente LEMA, informa: (...) *me comunique con el actual representante de profesores al consejo superior, pidiéndole su colaboración desde su labor como representante. El 20 de agosto, él me informó vía email que en conversación con el secretario general, éste le informó que la solicitud había sido aprobada y que "se están adelantando los trámites y/o actos administrativos que corresponden. " Sin embargo, a la fecha no tengo comunicación alguna ni respuesta al derecho de petición que interpusé (...).*

**Análisis:** **a)** En acta 01 de 2020 del CF ante solicitud de prórroga el CF la autorizó por un tiempo de un (1) año y así se lo recomendó al CA, mediante oficio CFCE-01-16-2020 que se adjunta; **b)** en acta 32 de 2020 informa que no tiene respuesta de la prórroga de comisión de estudios indicando entre otros aspectos que: *"información que tengo es que el Consejo Académico la avaló y que está pendiente por tratarse en el Consejo Superior Universitario (CSU)...sin la resolución oficial de la prórroga debería presentarme el 12 de agosto del año en curso , este CF determinó: "Solicitar al CA Y CSU el análisis de la situación y el estado de la misma" ;* **c)** firmó Contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000006 de agosto 09 de 2017. Resolución No.009 del 28 de julio de 2017 del CSU, comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de tres (3) años, a partir del tercer periodo académico del año 2017. 09 de agosto de 2017 hasta 08 de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

agosto de 2020., para cursar estudios de Doctorado en Educación – Curricular and Instruction Focus on Mathematics Education en la Universidad de Virginia Tech - USA. **Observaciones:** a) ha presentado informes: Informe N° 1 correspondiente al semestre 2017-03, Calificaciones, matrícula, Informe N° 2 correspondiente al semestre 2018-01, Calificaciones, Matrícula, Informe N° 3 correspondiente al semestre 2018-03, Calificaciones, Matrícula, Informe N° 4 correspondiente al semestre 2019-01, Calificaciones.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Caso solucionado en CSU”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Solicitar información al secretario general sobre el estado del trámite”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la docente el informe del Sr. Secretario General del punto siguiente”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“La respuesta emitida por la Secretaría General (ítem 17.2) soluciona este caso”.*

**RESPUESTA:** Informar a la profesora sobre la comunicación de Secretaría General.

**17.2 Relacionado con caso 17.1 de la presente agenda CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA** Secretario General informa sobre la solicitud de prórroga de la docente **BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO:** (...) *el Consejo Superior Universitario en Sesión 013 del 05 de agosto del 2020 aprobó la solicitud de prórroga de la Comisión de Estudio de la docente BRIGITTE JOHANA SANCHEZ ROBAYO, una vez el acto administrativo sea oficializado mediante la suscripción de la presidencia del consejo le será comunicado (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Informar a la profesora sobre la comunicación de Secretaría General”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“es necesario darle a conocer a la docente el trámite gestionado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Informar a la docente sobre la comunicación emitida por la Secretaría General”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Informar a la docente sobre la comunicación emitida por la Secretaría General”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Informar a la docente sobre el estado del trámite realizado”.*

**RESPUESTA:** Informar a la profesora sobre la comunicación de Secretaría General.

**INTEGRANTES CONSEJO DE FACULTAD**

**18 Credenciales nuevos integrantes CFCE**

**18.1 SECRETARÍA GENERAL,** Remite las credenciales como representante de los profesores principal: **JORGE ORLANDO BLANCO,** Suplente **PAOLA ANDREA VERGARA AMÓRTEGUI,** durante tres (3) años entre el 21 de enero de 2020 y 16 de enero de 2023; representante de los estudiantes principal: **NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO,** suplente: **JHON**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ALEXANDER JIMENEZ MUÑOZ** durante dos (2) años entre el 21 de enero de 2020 y 17 de enero de 2022, ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Bienvenidos los estudiantes y profesores”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Enterada y bienvenidos, es importante contar con sus voces en el consejo de facultad”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Gracias por la bienvenida”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Muchas gracias por la bienvenida”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Enterado y bienvenidos los representantes al Consejo de Facultad, de los gremios más importantes de la Universidad”*.

**RESPUESTA:** posesionados en Consejo de Facultad.



**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**19 Análisis sobre consideraciones presentadas en recurso de reposición con subsidio de apelación- solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados.**

**19.1** Tratado acta 23 caso 5.2, acta 29 caso 6.1, acta 32 caso 9.1, acta 33 caso 6.1, acta 34 7.1 al 7. 4 y acta 35 caso 2  
**MARTHA JANETH VELASCO FORERO** docente FCE remite **copia** de comunicación dirigida al CC de a ME en relación al caso de la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002, indicando entre otros aspectos: (...) *me permito presentar un tercer documento: “ANÁLISIS SOBRE CONSIDERACIONES PRESENTADAS EN EL “RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIARIO DE APELACIÓN”, que a todas luces, pretende afectar la institucionalidad del proyecto curricular al intentar validar desde sus apreciaciones la propuesta del Plan de Estudios de la ME-UD y a la vez, desestimar el proceso formativo y evaluativo bajo lo que “ella”, a su parecer, considera se debe hacer en términos evaluativos, académicos y procedimentales en un nivel de maestría (...). Observaciones de secretaría : en acta 35 el CF determinó: a) habiendo recibido el recurso de reposición y en subsidio de apelación, informa que fue trasladado al Consejo Curricular de la Maestría en Educación con el fin de que se desate y se le dé respuesta oportuna. Si su solicitud no le es favorable, deberán remitir el expediente para que sea este Consejo de Facultad en apelación, quien decida. b) al CC desatar el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la estudiante... y notificar a la estudiante inmediatamente, remitiendo copia del acto administrativo y de la notificación a este órgano colegiado; este trámite se requiere de manera perentoria) Tendríamos que trasladar para acopio del CC, que al día de hoy no ha informado avances.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Sugiero esperar la comunicación del Consejo Curricular quien debe responder el recurso, para que este Consejo obre sobre dicha respuesta”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“trasladar al CC”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“considero importante conocer la respuesta del CC para luego tomar el caso global en e l consejo de facultad”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Informar a la docente sobre la comunicación emitida por la Secretaría General”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero esperar la comunicación del CC, para luego analizar el caso en conjunto”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo considerar la historia, los análisis y los documentos del caso en su conjunto; pues hay determinaciones ya tomadas al respecto”*.

**RESPUESTA:** esperar la comunicación del Consejo Curricular quien debe responder el recurso, para que este Consejo obre sobre dicha respuesta.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	